

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Existiendo algunas erratas en el plan forestal de 1886-87 inserto en este periódico oficial el 1.º de Octubre corriente, se hace preciso rectificar dichas equivocaciones para mayor claridad y evitar confusiones que pudieran sobrevenir.

En el pueblo de Cozuelos, en la casilla correspondiente al aprovechamiento de ramaje, dice 150, debiendo ser 300.

En Fuentesauco, en igual casilla, dice 200; léase 400.

En la Mata de Cuéllar, en la casilla correspondiente a tasación de pastos, dice 195; léase 175.

En Carbonero el Mayor, en la casilla segunda, correspondiente al aprovechamiento de brozas del pinar El Mayor y Sotilleja, dice 500, debiendo ser 630. En la siguiente casilla, que dice 150, léase 157; siendo por consiguiente la suma 1.557, incluyendo los demás aprovechamientos, en vez de 1.500 pesetas.

En Navares de Enmedio, en la casilla que corresponde a la suma total de las tasaciones de aprovechamientos, dice 450, debiendo ser 550.

Lo que se hace público por este anuncio para conocimiento de los pueblos interesados.

Segovia 11 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Ferrocarriles.

Siendo necesario a la empresa constructora de la línea férrea de esta Capital a Villalba ocupar una parcela de terreno de una superficie de 2.986 metros cuadrados, ó sean 0'304 estadales, en el Real bosque de Riofrío, para el desvío de un camino de ganados en término municipal de Revenga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de Junio de dicho año para la ejecución de la misma, he acordado hacerlo público por medio de este Boletín oficial a fin de que el propietario de dicha finca ó persona legalmente autorizada, pueda exponer en el plazo de treinta días lo que a su derecho convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Segovia 7 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa a este Gobierno la busca y captura de los fugados de la sala de presos del hospital provincial de Valencia, Miguel Alufre, natural de Valencia, de 20 años de edad, estatura regular, color sano, barba poblada, viste de blusa; y Miguel Molinero Gimenez, natural de Candiell, de 18 años, soltero, estatura alta, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, barba nada.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, proce-

dan a su busca y captura y caso de ser habidos ponerlos a mi disposición.

Segovia 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa a este Gobierno la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Garrobillas (Cáceres), Crispulo Sanchez Moreno, de estatura alta, ojos azules, pelo castaño, cara regular, barba escasa con patillas cortas, viste chaqueta negra y pantalon de paño oscuro rayado, faja negra, sombrero de ala corta y alpargatas cerradas blancas, casi nuevas.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a su busca y captura y caso de ser habido ponerle a mi disposición.

Segovia 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador de Avila en telegrama del 10 participa que de la dehesa titulada las Dehesillas han faltado en la noche última las caballerías de las señas siguientes, de la propiedad de D. Alberto Muñoz.

Una yegua, pelo negro, siete cuartas próximamente de alzada, cerrada, hierro h y n en la nalga derecha, un lunar en el costillar derecho, pelado el pescuezo de la rozadura de la collera, con un agrion en la pata izquierda, lleva rastra de una potra roja de siete meses.

Otra yegua negra, seis cuartas,

edad tres años, sin hierro y preñada.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y caso de ser habidas ponerlas a mi disposición.

Segovia 11 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde de Cerezo de Arriba participa a este Gobierno que por el Guarda jurado Pedro de Agueda le ha sido puesta a su disposición una caballería, cuyas señas se expresan a continuación.

Ignorando quien sea el dueño de la misma se inserta el presente anuncio para que las personas que se crean con derecho a la referida caballería se presenten a reclamarla ante el citado Alcalde.

Segovia 9 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas.—Un potro, edad dos años, pelo rojo, alzada regular, paticalzado de atrás, no tiene marco.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador de Avila en telegrama del 9 me participa que de la dehesa de Liofortes han faltado las caballerías de las señas que se expresan a continuación:

Una yegua torda, cerrada, rastra de un año, hierro llana derecha.

Otras dos, una negra y otra castaña, cerradas y con rastras, propiedad de D. Pedro Muñoz y A'ejo Salvadios.

Encargo a los Sres. Alc Ides

de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca, y caso de ser habidas ponerlas á mi disposición.

Segovia 10 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Alcaldía constitucional de Segovia.

SUBASTA.

Debiendo tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 22 del actual y hora de las doce en punto de su mañana la de las obras para el cerramiento y arreglo del terreno en el ensanche del cementerio de esta Ciudad, bajo el tipo de cuatro mil veinticuatro pesetas, veinte céntimos, se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que deseen interesarse en aquella, puedan concurrir á hacer sus proposiciones por medio de pliegos cerrados, admitiéndose las que se presenten siempre que estén ajustadas al modelo que á continuación se cita.

Para optar á la subasta será condición precisa haber depositado en la Tesorería municipal el 10 por 100 de la cantidad presupuestada.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segovia 11 de Octubre de 1886.
—El Alcalde, Mariano de la Torre Agero.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., en la calle de..., núm..., según cédula personal que acompaña, se obliga á ejecutar de su cuenta por la cantidad de... pesetas (en letra) las obras de cerramiento y arreglo del terreno en el ensanche del cementerio de esta Capital, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto de que está enterado. (Fecha y firma.)

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Julio, y que se inserta en el Boletín oficial, según lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 2 de Julio.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Mariano de la Torre Agero, con asistencia de los señores Concejales Santiuste, Guedan, Leonor, Marcos, Berzal, Castrobeza, La Calle y Huertas.

Actas.—Se dió cuenta de la de la sesión anterior y fué aprobada.

Arbolado.—En vista de una comunicación del Director de arbolado, reclamando varios útiles para el jardín Botánico y el de San Roque, el Ayuntamiento acordó autorizarle para la compra de los segundos y respecto á los del Botánico que lo haga la Comisión hasta la cantidad de 25 pesetas.

Personal.—Se dió lectura del informe de la Comisión y voto particular del Sr. Marcos, para la provisión de la plaza de cabo de arbolado, en cuyo voto particular el Sr. Marcos pide se provea esa plaza en el guarda más antiguo y de no proveerla por oposición.

Puesto el asunto á votación, recayó

esta en favor de Ceferino Gomez, el cual fué nombrado cabo de arbolado por haber obtenido mayoría de votos.

Montes.—El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación del guarda mayor de montes y pinares de la entrega de los 200 pinos últimamente subastados del monte «Cotera del León» y de no haber habido licitadores en la subasta de 69 pinos de cortas abusivas y arrancados por el aire del monte «Pinares Llanos.»

Arbitrios.—Se dió cuenta de la autorización concedida por la superioridad para la imposición de arbitrios á favor del Ayuntamiento sobre varias especies no comprendidas en las tarifas generales, á excepción de la uva y aceituna destinadas á la elaboración de vino y aceite, las castañas para pasto de ganado, el carbon para la industria, velas de sebo y bebidas gaseosas.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Propios.—Pasó á la Comisión una instancia de D. Martín Carretero, pidiendo en venta las piedras contiguas á la fuente situada en San Lorenzo.

Idem.—Igualmente se pasó otra de D. Ramón Rueda, pidiendo un trozo de terreno próximo á la casa de su propiedad sita en la calle de Santo Domingo.

Policia urbana.—Se pasó otra á la Comisión de Policia urbana de D. Manuel Gonzalez Garcia, pidiendo autorización para edificar en un terreno próximo á su casa, calle del Mercado, núm. 60.

Idem.—Se pasó á informe de la Comisión y Arquitecto municipal otra de doña María Martín en solicitud de la apertura de un hueco en su casa, travesía del Patin.

Propios y Cementerio.—Se concedió licencia y terreno á D. Andrés Rodriguez para elevar un panteon en el Cementerio de esta Capital.

Consumos.—Se pasó á informe de la Comisión y visitador de arbitrios una comunicación del Administrador del impuesto de consumos, dando cuenta de haberse abierto al público el fielato de los Cañuelos, con el fin de que esa Comisión proponga si debe ó no ser intervenido ese fielato en la parte que á los arbitrios se refiere.

Policia.—Por consecuencia de una instancia de D. Vicente Barragan y otros vecinos y una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda relativas á que no se permita la construcción del horno de la propiedad de D. Victoriano Velasco y otras tahonas inmediatas y que saquen de las mismas las leñas y rameras que allí tienen depositado, el Ayuntamiento acordó girar una visita á las referidas tahonas, prohibiéndoles á los dueños tengan en ellas combustibles en mayor cantidad que la necesaria para alimentar sus hornos dos días.

Obras.—Se aprobó la recomposición de un volquete, hecha por D. Elias Arranz.

Policia urbana.—Se pasó á informe de la Comisión una solicitud de don Epifanio Páramo pidiendo autorización para construir un hornillo para asar carnes en la posada de la Fruta.

Idem.—Igualmente se pasó otra de varios vecinos de la calle de San Juan pidiendo el arreglo del pavimento de la calle.

Cárcel.—Se acordó pasar á la Comisión un oficio del Sr. Gobernador preguntando si el Ayuntamiento tiene terreno para la construcción de una cárcel provincial.

Material.—Se pasó á informe una comunicación del Sr. Arquitecto municipal para la reparación de los des-

perfectos que se advierten en el material de incendios.

Beneficencia.—En vista de reclamación hecha por Casimiro Garcia Veguín, herido en el incendio del 29, se acordó suministrarle los socorros necesarios interin sea dado de alta.

Servidumbre.—Se acordó pasar á informe de la Comisión una instancia de D. Francisco Carsi pidiendo se autorice el paso de carros por la Canaleja y Burriaga.

Intereses.—El Sr. La Calle, dió cuenta de haberse pasado el término de aplación de suspensión del acuerdo de este Ayuntamiento, relativo á la entrega por el Agente D. Martín Garcia, de los documentos de valores que el Ayuntamiento tiene con la Comunidad.

El Ayuntamiento por mayoría acuerda lamentar ese descuido y que no se entable otra tramitación.

Distribución de fondos.—Se acordó aprobar la del mes correspondiente, importante 23.447'32 pesetas.

Idem del periodo de ampliación.—Se acordó igualmente su aprobación, por cantidad de 90.503'10 pesetas.

Sancti Spiritus.—En virtud de informe de la Comisión, se acordó que el Ayuntamiento determine el régimen interior de dicho Asilo.

Estado de fondos.—El Ayuntamiento acuerda quedar enterado del presentado por la Depositaria con una existencia de 20.407'29 pesetas.

Presidencia.—La ocupa el segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Santiuste.

Incendios.—El Sr. Castrobeza propone que para evitar en lo sucesivo que como en la noche del 29 al 30 no suba el agua al punto del siniestro, se ordene á los fontaneros ocupen cada uno el sitio que les designe el Arquitecto municipal, como fontanero mayor.

En su vista y despues de discutidos varios incidentes relativos al incendio citado, el Ayuntamiento acuerda que por medio de la prensa por no poderlo hacer particularmente se dieran las gracias á todas las personas que con carácter oficial y particulares contribuyeron á la estinción del incendio.

Aguas.—El Sr. Torre Agero dá cuenta de una comunicación de don Joaquin Odriozola en la que se delatan como calumniosas ciertas afirmaciones hechas por el periódico de esta localidad «Juan Bravo», en su número 13 del 24 de Junio último.

El Ayuntamiento en su vista acordó despreciar el suelto en cuestión como calumnioso dejando en libertad á los interesados para aquerellarse ante quien corresponda.

Moción.—La hace el Sr. Guedan para que no se descuente el 10 por 100 de su sueldo al Alcalde de la cárcel.

El Ayuntamiento enterado, acuerda que este asunto corresponde á la Junta de cárcel.

Comunidad.—El Sr. Huertas cree innecesario el poder que se dice conferido á D. Martín Garcia, para el cobro de los intereses con que se ha de pagar á la Comunidad, puesto que ese cobro puede hacerlo por sí el Depositario municipal.

El Ayuntamiento por mayoría acordó ser necesario el referido poder.

Gratificación.—Se acordó conceder la de 250 pesetas al meritorio de la Depositaria, D. Francisco Frege.

Policia urbana.—Se acordó el nombramiento de cuatro Celadores aumentados en el presupuesto de 1886 á 87.

Idem.—El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, acuerda cesen los barrenderos

temporeros y se nombren doce en propiedad y dos carreros.

Moción.—A causa de la presentada por el Sr. Huertas, se acuerda exigir el cumplimiento del bando publicado por la Alcaldía respecto á perros.

Obras.—Por consecuencia de comunicación del Arquitecto municipal, se acordó suspender las obras que se ejecutan con cargo al presupuesto de 1885 á 86 y ratificarlas para su continuación con cargo al presupuesto de 1886 á 87.

Sesión del día 9.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Santiuste, con asistencia de los señores Concejales, Guedan, Leonor, Berzal, La Calle, Castrobeza y Huertas.

Actas.—Leida la de la anterior fué aprobada.

Personal.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión, quedaron nombrados los doce barrenderos y dos carreros, y que en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, se aumente cuatro auxiliares ó temporeros.

Propios.—Pasó á informe de la Comisión una instancia de Angel Garcia pidiendo dos trozos de terreno entre las calles del Castillejo y Plazuela de Carrasco.

Policia.—De conformidad con lo informado por la Comisión se autorizó á Manuel Gonzalez para edificar en un terreno próximo á la casa de su propiedad en la calle del Mercado.

Arbitrios.—Se pasó á la Comisión una instancia suscrita por los hortelanos de esta capital, pidiendo rebaja del ajuste del impuesto de arbitrios.

Cárcel.—Se denegó la instancia de Manuel Gonzalez y compañeros presos en la de esta capital, pidiendo se les abone el socorro durante su pertenencia en la misma.

Calamidades públicas.—Se pasó á informe de la Comisión una instancia de Francisco Martín en solicitud de socorro por haber perdido los enseres de su casa en el incendio ocurrido en la noche del 29.

Arbolado.—Se acordó aprobar una cuenta por valor de 189 pesetas importe de dos trozos de manga de riego para el jardín de la plaza de Alfonso XII.

Beneficencia.—Se pasó á informe de la Comisión una comunicación y relación de niños vacunados en el instituto de vacunación en los meses de Abril, Mayo y Junio presentada por el Decano del cuerpo facultativo municipal.

Sanidad.—Se aprueban las cuentas presentadas por D. Vicente Martín Barroso y D. Gregorio Marqués, de los gastos hechos en el viage á Paris con motivo de la mordedura de un perro hidrófobo.

Consumos.—Para la intervención en el nuevo fielato de los Cañuelos, en la parte de arbitrios, el Ayuntamiento acuerda que el ordenanza del Visitador baje al de S. Lorenzo y el Interventor de este fielato suba á los Cañuelos.

Sanidad.—Se dió cuenta del expediente instruido sobre falta de asistencia de varios Médicos titulares, á la enferma Maria Garcia.

El Ayuntamiento acordó sobreescribirle, con apercibimiento á dichos facultativos para en lo sucesivo.

Estado de fondos.—Lo presenta el Depositario con una existencia en metálico de 11.819'23 pesetas.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que en lo sucesivo se traiga con los justificantes.

Moción.—La hace el Sr. Leonor, proponiendo que á los heridos en el fuego ocurrido en la noche del 29 al 30 de Junio último, se les suministre gratis las medicinas.

El Ayuntamiento acuerda suministrarlas y abonarles un jornal diario de 3'50 pesetas al oficial y 2'25 pesetas al peon, durante el tiempo que estén enfermos por consecuencia de las heridas recibidas en aquél incendio.

Moción.—El Sr. Castrobeza la hace pidiendo se le admita formular un voto particular en el acuerdo tomado por la Junta municipal, en la sesión del día 4 de Mayo del año actual, por no haberse leído el acta de la citada sesión cuando se celebró la inmediata siguiente, pues de haber sido así hubiera formulado ese su voto oportunamente.

El Ayuntamiento despues de discutido este asunto acuerda que se lean las actas de todas las sesiones de la Junta municipal, desde la en que se acordó la suspensión de la subvención en la primera de asociados que haya.

Moción.—El Sr. La Calle propone se examine por el Inspector de plazas y mercados las carnes y frutas con la mayor escrupulosidad.

El Ayuntamiento asi lo acuerda.

Moción.—El Sr. Presidente manifiesta que las Hermanitas de los pobres han pedido la caseta de la Dehesa para la bendición del edificio que están construyendo.

Sesión del día 16.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Mariano de la Torre Agero, con asistencia de los Sres. Concejales Santiuste, Guedán, Leonor, Marcos, Berzal, Castrobeza, La Calle y Huertas.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada.

Pósito.—Se acordó pasara la Comisión y despues darla la tramitación correspondiente á las cuentas de pósito de 1885 á 1886.

Servicio de agua.—Doña Angela Moreno solicita se la deje espedita la toma de aguas para el huerto de su propiedad, sito en la calle del Vallejo.

El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión respectiva.

Instrucción pública.—Se leyó una comunicacion del Sr. Director del Instituto, participando haberse vuelto á instalar la escuela de Ondategui en su propio local, dando las mas expresivas gracias á la Corporación por haber cedido un local para dicha escuela durante el tiempo que duraron las obras del Instituto.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se conteste la reciproca.

Própios.—Se pasó á la Comisión y Arquitecto una solicitud de Faustino Maganto, pidiendo un terreno colindante á la casa de su propiedad, calle de Perucho, núm. 19.

Idem.—Igualmente se pasó otra de Felipe Estevaran de Pedro solicitando edificar en el solar que está en la puerta de Madrid, en la calle del Mercado.

Montes.—Se dió lectura de una comunicacion del guarda mayor de Montes de la Comunidad y Municipio, en contestación á otra que se le dirigió por esta Alcaldía á causa de queja producida por el Sr. Marqués de Lozoya, de la entrada de ganados á pastar en el terreno comunal sin derecho, en cuya comunicacion manifiesta el guarda mayor que según averiguaciones es cierto el hecho que se denuncia, efecto de haberse escarriado el ganado á los pastores, pero que reprendidos por los guardas no ha vuelto á tener lugar.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y que se pregunte al Oficial de la Tierra cómo se hizo la denuncia.

Entrada.—La verifica en el salón el Sr. Berzal, ocupando su asiento.

Montes.—Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladada

por el de la provincia de Madrid del distrito forestal, indicando en el sitio que se han marcado los pinos para el próximo plan forestal en el pinar de la Cinta, así como el de la zona litigiosa, hasta que se ejecute el deslinde, despues de lo cual se darán las órdenes convenientes al capataz de cultivos para que marque los límites provisionales del referido monte.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se den las gracias al Jefe del distrito de Madrid.

Arbitrios.—La Comisión dá cuenta del dictamen de la baja reclamada por los hortelanos de esta Capital en el concierto de arbitrios verificado con éstos.

El Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión, acuerda se lleve á cabo lo propuesto por la misma si los hortelanos no se conforman con el pago de 700 pesetas por el año económico corriente.

Campo Santo.—Se dió lectura de una solicitud de los sepultureros, en la que manifiestan no poder prestar su auxilio en las autopsias que se practican en el cementerio, así como de una comunicacion de los facultativos D. Julián Gil Rodríguez y D. Cosme Gil é Isabel, en que manifiestan no poder prestar en lo sucesivo sus servicios facultativos en las autopsias si no se les provee de los útiles necesarios al efecto.

El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión respectiva.

Consumos.—Se dió lectura de un parte dado por el Administrador de Consumos de existir en esta Capital, término de Ontoria, un matadero clandestino.

El Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldía se conteste al Sr. Gobernador, por conducto de quien se recibió la comunicacion citada, manifestándole que en la jurisdicción de esta Capital, en ningún ventorro se vende carne.

Idem.—Se dió cuenta de otra comunicacion de igual procedencia, dando parte de que se introduce caza por los fieltos de esta Capital.

El Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldía se tomen las medidas oportunas á los fines que interesa dicha comunicacion.

Puestos públicos.—Por el vecino D. Rafael Barrios se dá parte que en los fieltos se exige el pago de los cinco céntimos por derecho de venta de todos los artículos que corresponden al contratista de ese ramo.

El Ayuntamiento acuerda se cumpla en todas sus partes la condicion quinta del pliego correspondiente.

Audiencia de lo criminal.—Se acordó pasara á informe de la Comisión respectiva una comunicacion del Sr. Presidente de la Audiencia, en la que pregunta el estado en que se encuentra el asunto relativo á la adquisicion de un edificio que no sea de propiedad particular y donde pueda constituirse definitivamente la Audiencia.

Estado de fondos.—Lo presenta el Depositario con una existencia de 16.826'48 pesetas.

El Sr. Huertas llama la atención sobre el referido estado de fondos, y manifiesta que cómo habiendo esa existencia no se ha podido satisfacer un premio de ganado de ferias de 75 pesetas, á lo cual se le contestó por el Sr. Contador que el motivo de no haberse satisfecho dicha cantidad era porque habiendo otras pendientes de pago anteriores á esa y no haberse podido formalizar, razón por la que la existencia figurada en el estado de fondos tenia que ser nominal.

El Ayuntamiento acuerda aprobar-

le, encargando se formalicen todas las partidas pendientes, tanto de ingresos como de gastos, activando con especialidad las reclamaciones por las expropiaciones y venta de solares de la plaza de Corpus y calle de Juan Bravo.

Moción.—La hace el Sr. Guedán para que se le exija la responsabilidad criminal á Mariano de Frutos si no devuelve las 250 pesetas con que el Gobierno contribuyó á sufragar los gastos ocasionados por la mordedura de un perro hidrófobo.

El Ayuntamiento acuerda hacer la denuncia al Tribunal.

Bajada de Nuestra Señora de la Fuencisla.—A mocion del Sr. Huertas se acordó la traslacion á su Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, para lo cual deben ponerse de acuerdo la Comisión del Ayuntamiento y la del Cabildo.

Consumos.—El Sr. Marcos pregunta si se han satisfecho los arbitrios correspondientes al último mes, exigiéndose al contratista el cumplimiento de las condiciones de la subasta.

El Ayuntamiento acuerda que se pase una comunicacion al Administrador de Consumos para que satisfaga inmediatamente lo que por este concepto adeuda, y que en lo sucesivo no se retrase; pues de hacerlo así se le obligará al cumplimiento del contrato.

Pregunta.—La hace el Sr. Berzal respecto al estado en que se encuentra la reclamacion hecha al Intendente del Real Patrimonio, sobre el derecho de pastos en los pinares de Valsain.

El Sr. Presidente contesta hallarse pendiente de una modificacion de forma en la exposicion.

El Ayuntamiento acuerda se haga á la mayor brevedad.

Otra.—La hace el Sr. Guedán para saber si se ha llamado á los abastecedores de carne y pan, interesándoles bajen el precio de dichos artículos, según se tiene acordado.

El Ayuntamiento acuerda que una Comisión compuesta de los Sres. Castrobeza, Guedán, Leonor, Marcos y Berzal, con el Procurador Sindico, informe con urgencia sobre el particular.

Proposicion.—La hace el Sr. Marcos para que se giren visitas á las casas del vecindario, en cumplimiento de las Ordenanzas sobre policia sanitaria.

El Sr. Presidente manifestó que se haria, pues estaban vigentes las disposiciones sanitarias del año anterior.

Moción.—La hace el Sr. Santiuste, manifestando que en la puerta de Madrid hay unos pajares que D. Lino Herrero pide para continuar la alineacion de su casa, y que los dueños de los mismos los cederian á condicion de que por el Ayuntamiento se les construyesen otros en distintos sitios.

El Ayuntamiento acuerda que se haga la expropiacion como está acordada.

Idem.—La hace el Sr. Santiuste participando haber muerto Casimiro Garcia.

El Ayuntamiento acuerda señalar á la viuda una pensión de una peseta por espacio de dos años.

Gratificaciones.—El Ayuntamiento acuerda se den las gratificaciones que por los trabajos de feria se acostumbra.

Sesión del día 23.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Santiuste, con asistencia de los Concejales Sres. Guedán, Leonor, Berzal, La Calle y Huertas.

Actas.—Leída la de la anterior fué aprobada con la adición del Sr. Guedán, en la que manifiesta su deseo de que conste que al tratar de las expro-

piaciones en el barrio del Mercado, dijo en la sesión anterior que estaba conforme en principio con la expropiacion; pero que teniendo obras de preferente atención, como los arcos de la Plaza, se atiende en primer término á ellas, y cuando el Ayuntamiento buenamente pueda, se ocupe de las del Mercado.

Pósito.—La Comisión propone la aprobacion de las presentadas por la Alcaldía.

El Ayuntamiento asi lo acuerda, y que se las dé la tramitacion correspondiente.

Propios.—Conforme con la Comisión y Arquitecto, se concede á Lorenzo Soler y Barberá el terreno por éste solicitado colindante á la casa de su propiedad núm 3 de la calle de la Plata, previo el pago de 70 pesetas en que ha sido tasado.

Idem.—De conformidad con el dictamen de la misma Comisión y Arquitecto, se concede á Esteban Velez Anaya, Jacinto Román y Antonio Pedra una calleja que hay á espaldas de su casa en la calle de la Asuncion, á cambio de la construcción de una cañeria de aguas sucias.

Entrada.—La verifica en el salón el Sr. La Calle, ocupando su asiento.

Arbolado.—Se acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comisión, nombrar guarda de arbolado al auxiliar Santos Arranz, y en la plaza de éste á Raimundo Dominguez Herranz.

Personal.—Se dió cuenta de una solicitud en que el Inspector de policia urbana pide se le gratifique por trabajos extraordinarios en el ramo, á fin de poder tomar baños.

El Ayuntamiento por mayoría, acuerda gratificarle con 100 pesetas, sin que esto sirva de ejemplar.

Policia urbana.—Se acuerda proveer de armamento á los nuevos celadores de policia.

Matadero.—Se acuerda aprobar la cuenta de pesos del nuevo sistema, tomadas para dicho establecimiento.

Vacunacion.—Se dió cuenta de la relacion presentada por D. Vicente Martin Barroso, de los niños pobres que han sido vacunados en su Instituto, y el Ayuntamiento, de conformidad con la Comisión, acordó retribuir aquel servicio con una peseta por niño.

Música.—Accediendo á lo solicitado por varios jóvenes, se acordó que la música que debia tocar el domingo 25 en el Salón lo haga en la Plaza, en obsequio á la función que éstos dedican á la Virgen de la Fuencisla.

Socorro.—Se acordó conceder á Felipe Estebarán el de 80 pesetas, y á Francisco Martin 30; al primero como ayuda para la lactancia de dos hijas, y al segundo como indemnizacion de las pérdidas sufridas en el incendio de la noche del 29 al 30 de Junio.

Abastos.—En vista de los precios que en otras poblaciones tienen el pan y la carne y de lo informado por la Comisión en este asunto, se acuerda llamar nuevamente y por última vez á la Alcaldía á los abastecedores de esos artículos.

Portazgos.—En virtud de una instancia presentada por el Sr. Marqués de Lozoya, se acordó activar la formacion del oportuno expediente para que el Ayuntamiento recabe sus derechos de exencion de portazgos en el Real de Manzanares.

Moción.—La hizo el Sr. Presidente, manifestando que varios devotos de la Virgen solicitaban contribuyese el Ayuntamiento para la función que proyectaban dar á la Virgen.

El Ayuntamiento acordó no poder

acceder á lo solicitado á causa de los muchos gastos que habria de ocasionar la traslación de la referida Imagen.

Moción.—El Sr. Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento la proposición hecha en Cortes por el Diputado Sr. Drake á fin de que la Audiencia de esta Capital actúe también en los negocios civiles.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y que se den las gracias al Sr. Drake.

Otra.—La hace el Sr. Presidente para que se excite al Excmo. Sr. Conde de Sepúlveda para la venida á esta Capital de un regimiento, según lo tiene ofrecido.

El Ayuntamiento acuerda comisionar al efecto á los Sres. Presidente, Castrobeza, Marcos y La Calle.

Propios.—El Ayuntamiento acuerda autorizar á la Alcaldía para que en vista del estado del expediente sobre expropiación hecha á D. Timoteo Carretero, de un terreno en la calle del Puente de la Muerte y Vida, y si en ello no encuentra obstáculo alguno, se entienda con el dueño, á fin de llegar á una terminación de convenio entre ambas partes.

Aguas.—A moción del Sr. Berzal, y para mejor servicio del riego del arbolado, se acordó pasara este asunto al estudio de la Comisión.

Proposición.—De conformidad con la hecha por el Sr. Huertas, se acordó que los asuntos que pasen á las Comisiones, vayan acompañados de cuantos antecedentes á los mismos se refieran, informando antes los Negociados.

Montes y pinares.—En virtud de una comunicación del Capataz de montes y pinares D. Mariano Fernández, en la que manifiesta se va á proceder al deslinde provisional del monte pinar de «La Cinta», se acordó comisionar al Sr. Regidor D. Pedro Berzal y al Perito Agrícola D. Marcelo Lainez para que intervengan en dicho deslinde.

Sesión del día 30.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Mariano de la Torre Agero, con asistencia de los Sres. Concejales Santiuste, Guedán, Leonor, Berzal, Castrobeza, La Calle y Huertas.

Actas.—Leída la de la anterior, fué aprobada.

Sancti Spiritus.—Se acordó la aprobación de las cuentas presentadas por el Depositario municipal correspondientes al Asilo de Sancti Spiritus y que se las dé el curso correspondiente.

Policia urbana.—A instancia de D. Doroteo Lotero, se acordó que por el Arquitecto municipal se practique el oportuno reconocimiento de una chimenea de la casa de doña Maria Salomé Baeza, sita en la calle del Mercado.

Propios.—De conformidad con el dictamen de la Comisión, se acordó conceder á D. Martin Carretero unas piedras que hay en el barrio de San Lorenzo, previo el pago de 87 pesetas, 50 céntimos.

Merced de agua.—Se acordó pase á la Comisión un oficio del Consejo de Administración del Monte de Piedad en solicitud de que se le conceda la merced de un cuartillo de agua para dicha finca.

Entrada.—La verifica el Sr. Santiuste y el Sr. Torre Agero ocupando sus puestos.

Cabildo Catedral.—Se dió cuenta de un oficio concediendo que el día 3 de Agosto tenga lugar el oficio acostumbrado de difuntos en la Santa Iglesia Catedral, y el Ayuntamiento así lo acuerda.

Policia urbana.—A instancia de don

Epifanio Páramo se acordó concederle autorización para construir un horno para asar carnes en la calle de Patin.

Moción.—La hace el Sr. Leonor, á fin de que se señalen horas convenientes para la entrada en el matadero de las reses que sean bravas, á fin de evitar desgracias.

El Sr. Presidente le contesta que ya tiene dadas sus órdenes, y el Ayuntamiento acuerda se le reproduzca.

Arbitrios.—El Sr. Guedan pregunta si se ha hecho ya el ajuste con los hortelanos.

El Sr. Presidente contesta satisfactoriamente, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Pregunta.—La hace el Sr. Guedan para saber si Mariano de Frutos ha satisfecho las 250 pesetas cobradas por él indebidamente, y habiendo contestado el Sr. Presidente que aun no lo ha verificado, el Ayuntamiento acuerda demandarle civilmente á reconocer la deuda.

Otra.—La hace el Sr. Leonor para saber qué locales se han designado en el cuartel para la colocación de la batería que en él existe.

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de propios con el Arquitecto arreglen este asunto.

Bajada de Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Sr. Santiuste dá cuenta de la entrevista que la Comisión ha tenido con el Cabildo para la traslación de la Virgen á su Santuario.

El Ayuntamiento en su vista acuerda quedar enterado, y que la Comisión de fiestas se ocupe preferentemente de este asunto.

Proposición.—La hace el Sr. Santiuste para que se recoja del Concejal que la tenga la memoria presentada por D. Martin Garcia, á fin de examinarla y discutir el asunto con la Comunidad.

El Ayuntamiento así lo acuerda.

Otra.—El propio señor manifiesta que hace ya bastante tiempo se nombró una Comisión especial para que examinara la cuenta presentada por el ex-Agente del Ayuntamiento, D. Martin Garcia Vazquez y que aun no se ha dado cuenta.

El Sr. Castrobeza contesta manifestando las dificultades que tiene este asunto, siendo de extrañar que una persona agena á la casa se ofrezca sacar una cantidad que á su favor tienen los Cajas del Tesoro.

El Ayuntamiento acuerda que por el Negociado se active en informe bajo la inspección de la Comisión nombrada al efecto.

Baños.—Por consecuencia de la proposición hecha por el Sr. Santiuste, el Ayuntamiento acuerda se pase á la Comisión provincial atenta comunicación preguntándola si tiene algun sobrante á este objeto, y caso negativo oficiar al dueño del balneario para que permita tomar los baños aquellos quienes apesar de haber presentado solicitudes no les fueron concedidos.

Censo de población.—A petición del Sr. Huertas, se acordó se presente en la sesión inmediata nota del número de habitantes que tiene la población.

Estados de cuentas.—A moción del propio señor, el Ayuntamiento acuerda no conste en los estados de cuentas otros pagos que les que hayan sido formalizados.

Segovia 5 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Mariano de la Torre Agero.—El Secretario, Faustino de Torres Pastor.

Juzgado de instrucción de Tordesillas.

D. Fidél Gante y Diez, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez á José Monteserin Garcia, hijo de Lope y Antonia, de treinta años, soltero, natural de Segovia, vecino de Ontoria, partido y provincia de dicha ciudad, de oficio tendero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color bueno y viste chaqueta corta, pantalon azul oscuro rayado, zapato blanco, faja negra y chaleco negro.

Juan Antonio Iglesias, sin segundo apellido, natural de Ledesma, que dice ser hijo de Maria Clara Robles, domiciliado en Salamanca, calle de Santa Clara, número nueve, de diez y ocho años, soltero, peon de albañil, se le conoce con el apodo de el Toro, y sus señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos castaños, pecosa de viruelas, barba poca afeitada y viste chaqueta corta de astracan negro, chaleco y pantalon de paño de color, faja negra y zapatos de lona.

Y á Francisca Hernandez Alberca, hija de Juan y Maria Antonia, natural de Salamanca, de cuarenta años, casada con Pedro Holguin Negro, de oficio lavandera, vecina de Salamanca, calle de los Milagros, casa sin número, de estatura regular, color moreno, ojos garzos, pecosa de viruelas, pelo negro, nariz larga y viste manto de tartan á cuadros verdes y negros, jubon de tela de colores, mandil de rayas azules, pañuelo de merino fondo encarnado y cenefa negra, pañuelo fondo blanco rayado á la cabeza, zapatos negros y medias azules y blancas, á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para oír un requerimiento en la causa que se les sigue por sustracción de caballerías y otros efectos; apercibidos que si pasase dicho término sin verificar la presentación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Tordesillas once de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Fidel Gante.—Federico Sasua.

Zona militar de Segovia, número 6.

Artículo 1.º No habiéndose recibido en esta Zona hasta la fecha instrucciones preventivas determinando la forma en que deben pasar la revista anual reglamentaria los individuos pertenecientes á los Cuerpos de Artillería é Ingenieros afectos á dicha Zona, se hace saber: Que la deben efectuar ante los Comandantes de puesto de la Guardia civil más inmediatos al punto de su respectiva residencia en igual forma que lo verifican los procedentes de las demás armas, y en cumplimiento á lo que preceptúan los artículos de la ley de reemplazo vigente, inscritos en los pases que deben obrar en poder de los interesados.

2.º Los expresados Comandantes Jefes de puesto revista rán á los mencionados individuos, estampándoles la nota de presentado en sus pases á los que lo verifiquen, formalizando relaciones de su resultado, las que re-

mitirán á esta oficina para la debida comprobación.

Segovia 9 de Octubre de 1886.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Julio Ibañez.

Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Acordado por la Junta general en sesión del 3 del corriente se reparta un dividendo de treinta y dos pesetas por acción de las utilidades obtenidas en el último ejercicio, los Sres. accionistas pueden presentarse á cobrarle en la caja de este Establecimiento, desde el 15 próximo al 31.

Segovia 9 de Octubre de 1886.—El Director gerente, Carlos de Lecea y Garcia.

Balance de esta Sociedad aprobado por la Junta general de Accionistas en sesión del 3 del corriente.

ACTIVO.	Pesetas. Cts.
Préstamos de todas clases	684.481'57
Idem con garantía de efectos públicos.....	40.500
Gastos de instalación...	63.265'45
Cuentas corrientes de corresponsales.....	280.466'63
Caja.....	42.979'56
Valores de todas clases en depósito.....	542.100
TOTAL.....	1.659.793'21
PASIVO.	
Capital social.....	365.500
Imposiciones voluntarias	529.723'15
Valores en depósito....	542.170
Pérdidas y ganancias...	34.015'41
Cuentas corrientes de corresponsales.....	183.384'65
TOTAL.....	1.659.793'21

RESÚMEN.

SUMA EL ACTIVO..... 1.659.793'21
IDEM EL PASIVO..... 1.659.793'21

IGUAL.

Segovia 9 de Octubre de 1886.—El Director gerente, Carlos de Lecea y Garcia.

COTO REDONDO.

Se arriendan los pastos del coto redondo de Paradilla del Alcor, á legua y media de la ciudad de Palencia, capaz para tres mil cabezas de ganado lanar.

Informarán, en Palencia, D. Manuel Rodriguez Guerra, calle del Cuervo, números 5 y 7, y en Madrid, calle de S. Bernardo, núm. 1, principal, derecha.

Habiendo fallecido ab-intestato don Calixto Gomez Gonzalez, vecino que fué de este pueblo, en veinte de Agosto último, se convoca por el presente á los que se crean sus acreedores, para que presenten sus reclamaciones á los designados como testamentarios del mismo, hasta el día treinta y uno del corriente, bien entendidos que de transcurrir dicho término sin hacerlo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Zamarramala 1.º de Octubre de 1886.—Basilio Gomez Vallejo.—Isabel Mateo.